



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID).**

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día trece de abril de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

**“7º.- Aprobación, si procede, de Propuesta de Alcaldía sobre el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).**- El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar la siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El artículo 22 del MMR impone una serie de obligaciones a los estados miembros como beneficiarios de fondos orientadas a la protección de los intereses financieros de la Unión, cuyo cumplimiento efectivo fue el principal motivo de la aprobación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 6 de dicha Orden establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, se ha llevado a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo necesario constituir un Comité antifraude con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 13 de enero de 2023 se adjudicó el contrato menor de ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE a la empresa UNIVE ABOGADOS S.L.P. que ha sido presentado ante el Ayuntamiento en fecha 3 de abril de 2023, y que consta en el expediente junto con sus anexos correspondientes

Plaza de España, 1 - 28460 LOS MOLINOS (Madrid) - Tel.: 91 855 10 13 - Fax: 91 855 10 17 - Email: losmolinos@ayuntamiento-losmolinos.es

FECHA DE FIRMA: 18/04/2023  
FIRMA: EAD9DBE600AE787627F239C295E6012E8075A625  
8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario-Interventor  
Visto Bueno Alcalde-Presidente

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Los Molinos - <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es> - CSV: 28460IDOC2D8D9CC303CCFD041A1





Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, propongo al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid).

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid) aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

**CUARTO.** Designar como miembros del Comité Antifraude y del Comité de Ética a las siguientes personas:

- Víctor Manuel González Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Molinos
- Gema Isabel Pérez Esteban, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Molinos
- Francisco Javier Ros Pérez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Los Molinos

Las citadas personas serán nombradas por Decreto de Alcaldía una vez constituido el Comité Antifraude y el Comité de Ética.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,- Fdo. Antonio Coello Gómez-Rey.- (Firmado digitalmente el día 10 de abril de 2023).-“

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de la aprobación definitiva del acta, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Antonio Coello Gómez-Rey.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Firmado digitalmente según la inscripción que figura en lateral del presente documento.